



CENTRO TECNIFICACIÓN DE GOLF

Además de las Reglas de Golf de la RFEG y de la Reglas Locales Permanentes AM-1 de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES:

1.-FUERA DE LÍMITES

- Más allá de cualquier muro, cerca, valla o estacas blancas que definan el límite del campo.

2.- TERRENO EN REPARACIÓN

- Todas las áreas **delimitadas** por estacas azules y/o líneas blancas.
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán como tales las impresiones superficiales
- **PROHIBIDO EL JUEGO:**
- En todos los macizos ajardinados, está prohibido el juego. Si la bola de un jugador reposa en ésta zona, o si ésta interfiere con la colocación del jugador o con el área de swing que desea efectuar, el jugador **DEBE** aliviarse de acuerdo con la Regla 25-1.
- En la zona de semillero situada al fondo del hoyo 9-18, está prohibido el juego. Si la bola de un jugador reposa en ésta zona, o si ésta interfiere con la colocación del jugador o con el área de swing que desea efectuar, el jugador **DEBE** aliviarse en la zona de dropaje marcada junto al mismo.

3.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados u hormigonados.

Penalidad por infracción de estas Reglas: 2 Golpes

Notas importantes:

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

La decisión de un Arbitro es final, siendo prerrogativa de éste, el conceder la petición de una segunda opinión. Árbitros